



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANIA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 03 de febrero del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00314-R-16**

**Lima, 02 de febrero del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01055-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 05327-R-01 de fecha 23 de agosto del 2001, se aprobó el Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo inciso b.1 del artículo 16° se señala: “Abierta la sesión, el señor Rector pone a consideración del Pleno, el Acta de la sesión precedente, la que consignará el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados, la que será puesta en conocimiento de los Consejeros con veinticuatro (24) horas de anticipación. Una vez aprobada, el Secretario General la suscribirá y hará que la firmen el Rector y los Consejeros asistentes. Si hay observaciones, éstas se presentarán por escrito y el señor Rector ordenará su inserción en el Acta”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00001-R-16 de fecha 11 de enero del 2016, la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Vicerrectora Académica, asume el cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 04 de enero del 2016;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 27 de enero del 2016, acordó delegar que las actas del Consejo Universitario sean suscritas solo por la señora Rectora interina y el Secretario General (e) de la Universidad;

Que cuenta con Proveído s/n-R-16 de fecha 27 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Delegar que las actas del Consejo Universitario sean suscritas solo por la señora Rectora interina y el Secretario General (e) de la Universidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Secretaría General de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**